

Resolución de 8 de agosto de 2022, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisión de Unidad de Urgencias, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, convocado por Resolución de 6 de junio de 2022 (BOA 27/6/2022).

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 6 de junio de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 27 de junio de 2022, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisión de Unidad de Urgencias, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisión de Unidad de Urgencias, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca:

- Presidenta: D^a. Patricia Ledo Blasco, Directora de Enfermería del Hospital San Jorge.
- Vocal 1^a: D.^a Cristina González Sanagustín, Supervisora de Área de Recursos Humanos.
- Vocal 2^a: D.^a Paz Gracia Latorre, Supervisora de Unidad en Funciones de Supervisión General.
- Vocal 3^a: D. José María Mas Fortuño, Supervisor de Unidad Obstétrico-Ginecológica y Partos..
- Vocal 4^a: D. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector de Huesca.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 8 de agosto de 2022
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P. A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 8 de agosto de 2022 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo.: Pedro Hernández Sánchez

salud
servicio aragonés
de salud
GERENCIA DE SECTOR
HUESCA

Fdo.: Francisco José Casanova Martínez